



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Sumario Levantamiento de afectación a vivienda familiar
Demandante	Wilmar de Jesús Ortega Arroyave, CC. 71.187.764
Demandada	Gladis Elena Zapata Mora, CC. 21.491.712
Radicado	05001 31 10 014 2021 00504 00
Decisión	Resuelve solicitud, hace requerimiento

A fin de dar respuesta a la solicitud elevada por el demandante dentro del presente asunto, se le hace saber que la demanda fue admitida y se encuentra pendiente de realizar la notificación a la demandada, a fin de que el proceso pueda continuar con las demás etapas procesales.

De donde, por tratarse de una carga que le incumbe al demandante, se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab99ebd9789fcda5165d8406ab96f1b510623ede720de39ebcfec5dc9bf78c4**

Documento generado en 18/04/2022 09:21:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>